



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0219-2022-CU-UNJFSC
Huacho, 18 de marzo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-007703, que corre mediante SISTRAD 2.0 con Oficio N° 0123-2022-VRI-UNJFSC, de fecha 15 de marzo de 2022, presentado por el Vicerrector de Investigación, quien solicita Ratificación de la Resolución Vicerrectoral N° 013-2022-VRI-UNJFSC, sobre Integración a Resolución Vicerrectoral N° 006-2022-VRI-UNJFSC, Decreto N° 0332-2022-VRAC-UNJFSC, Proveído N° 004-2022-DL-UNJFSC, Decreto N° 0043-2022-VRI-UNJFSC, Decreto de Rectorado N° 1423-2022-R-UNJFSC; **Acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo Universitario, de fecha 18 de marzo de 2022, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *“OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución”;*

Que, con D.S. N° 008-2020-SA “Decreto Supremo que Declara en Emergencia Sanitaria el país, por la existencia del COVID-19, siendo esta Emergencia Sanitaria prorrogada por otros Decretos supremos, entre otros; por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SG; N° 009-2021-SAA, 025-2021-SA y D.S. N° 003-2022-SA; este último en su Artículo 1° Dispone: **“Prorróguese a partir del 02 de marzo de 2022, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, la emergencia sanitaria” (...);**

Que, mediante fecha 15 de marzo de 2020, se emite el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el estado de emergencia sanitaria nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19, por el plazo de 15 días calendarios, la misma que fue prorrogado mediante los Decretos Supremos siguientes: N° 051-2020-PCM por el plazo de 13 días calendario; N° 064-2020-PCM por el plazo de 14 días calendarios; N° 075-2020-PCM por el plazo de 14 días calendarios; N° 094-2020-PCM a partir del 25 de mayo de 2020 al 30 de junio de 2020; N° 116-2020-PCM, a partir del 01 de julio al 31 de julio; N° 135-2020-PCM, a partir del 01 de agosto al 31 de agosto; N° 146-2020-PCM, a partir del 01 de setiembre hasta el 30 de setiembre; N° 156-2020-PCM, a partir del 01 de octubre hasta el 31 de octubre; N° 174-2020-PCM, a partir del 01 de noviembre hasta el 30 de noviembre; N° 184-2020-PCM, a partir del 01 de diciembre hasta el 31 de diciembre; D.S. N° 201-2020-PCM, por el plazo de 31 días calendarios a partir del 01 de enero de 2021; y, el D.S. N° 008-2021-PCM, por el plazo de 28 días calendario a partir del 01 de febrero de 2021; D.S. N° 036-2021-PCM, por el plazo de 31 días calendario a partir del 01 de marzo de 2021; D.S. N° 058-2021-





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0219-2022-CU-UNJFSC
Huacho, 18 de marzo de 2022

PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del jueves 01 de abril de 2021; D.S. N° 076-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del sábado 1 de mayo de 2021; D.S. N° 105-2021-PCM por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del martes 1 de junio de 2021, D.S. N° 0123-2021-PCM por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del jueves 1 de julio de 2021; D.S. 131-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del domingo 1 de agosto de 2021; el Decreto Supremo 149-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del miércoles 1 de setiembre de 2021; el Decreto Supremo 152-2021-PCM, el Decreto Supremo 167-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del viernes 1 de noviembre de 2021; el Decreto Supremo 174-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del miércoles 1 de diciembre de 2021; el Decreto Supremo 186-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del sábado 1 de enero de 2022; **el Decreto Supremo N° 010-2022-PCM, por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del martes 1 de febrero de 2022; y, el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, por el plazo de treinta y dos (32) días calendario, a partir del día 28 de febrero de 2022**, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia del COVID-19;

Que, a través de la Resolución N° 039-2020-SUNEDU-CD, se aprobaron los criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19, ello, con el fin de coadyuvar a la continuidad de la prestación del servicio de educación universitaria de acuerdo con criterios de accesibilidad, adaptabilidad, calidad y otras condiciones esenciales para el aprendizaje;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0234-2020-CU-UNJFSC, de fecha 22 de mayo de 2020, se aprobó el Reglamento de Reanudación Laboral del Servicio Administrativo por medio del Trabajo Remoto en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión;

Que, el Vicerrectorado de Investigación, coherente con la misión de esta Universidad, promueve la ejecución de la investigación científica, humanística, tecnológica e intercultural, en concordancia con los propósitos de nuestra institución y con las líneas de investigación enfocadas en la problemática local, regional y nacional que contribuya con el desarrollo de nuestra nación, planteando soluciones a los problemas educativos;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 1240-2019-CU-UNJFSC de fecha 04 de noviembre de 2019, se resolvió, entre otros, tener por aprobadas las líneas de investigación institucionales vinculadas a los programas de estudios a nivel de pregrado, posgrado y segunda especialidad para el año 2020-2021; período que como resulta evidente a la fecha, ya ha transcurrido, motivo por el cual, habiéndose aprobado las





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0219-2022-CU-UNJFSC
Huacho, 18 de marzo de 2022

bases para el I Concurso de Proyectos de Investigación para Docentes de la UNJFSC – 2022 con financiamiento de recursos ordinarios, además de su convocatoria y cronograma, resulta urgente y necesario aprobar las líneas de investigación, actualizándose su vigencia;

Que, en ese sentido, se debe de tener en cuenta que, el Vicerrectorado de Investigación, mediante Resolución Vicerrectoral N° 006-2022-VRI-UNJFSC de fecha 16 de febrero del 2022, aprobó las Líneas de Investigación Institucionales vinculadas a los Programas de Estudios a Nivel de Pregrado, Posgrado y Segunda Especialidad. Cabe señalar que en dicho acto resolutivo se definió las líneas de investigación y su importancia, justificando la necesidad de su aprobación; sin embargo, se omitió aprobar la Priorización de las Líneas de Investigación Institucionales vinculadas a los Programas de Pregrado, Posgrado y Segunda Especialidad para el Año 2022; omisión que fue advertida por la Dirección de Licenciamiento de esta Casa Superior de Estudios mediante Proveído N° 0004-2022-DL-UNJFSC;

Que, de acuerdo al artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27444, “Las autoridades administrativas no podrán dejar de resolver las cuestiones que se les proponga, por deficiencia de sus fuentes; en tales casos, acudirán a los principios del procedimiento administrativo previstos en esta Ley; en su defecto, a otras fuentes supletorias del derecho administrativo, y sólo subsidiariamente a estas, a las normas de otros ordenamientos que sean compatibles con su naturaleza y finalidad;

Que, conforme al TUO de la Ley N° 27444, aprobado a través del D.S. N° 004-2019-JUS, Título Preliminar, Artículo IV, “Principios del debido procedimiento”, 1.2) ... La institución del debido procedimiento administrativo se rige por los principios del Derecho Administrativo. La regulación propia del Derecho Procesal es aplicable solo en cuanto sea compatible con el régimen administrativo;

Que, según lo preceptuado por el artículo 172° del Código Procesal Civil, “...El Juez puede integrar la resolución cuando haya omitido pronunciamiento sobre algún punto principal o accesorio...”; norma de aplicación supletoria para el presente caso;

Que, bajo este escenario, corresponde integrar un extremo en la parte resolutive de la Resolución Vicerrectoral N° 006-2022-VRI-UNJFSC, específicamente en su artículo primero, aprobando también la Priorización de las Líneas de Investigación Institucionales vinculadas a los Programas de Pregrado, Posgrado y Segunda Especialidad para el Año 2022; emitiéndose en consecuencia, la Resolución Vicerrectoral N° 013-2022-VRI-UNJFSC, de fecha 11 de marzo de 2022;

Que, mediante documento del visto, el Vicerrector de Investigación, remite al Rectorado la Resolución Vicerrectoral anteriormente señalada, que integra un segundo párrafo en el artículo 1° de la parte resolutive de la Resolución Vicerrectoral N° 006-





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0219-2022-CU-UNJFSC
Huacho, 18 de marzo de 2022

2022-VRI-UNJFSC de fecha 16 de setiembre de 2022, solicitando se eleve al Consejo Universitario para la ratificación de la Resolución N° 006-2022-VRI-UNJFSC de fecha 16 de febrero de 2022 y su complementaria Resolución Vicerrectoral N° 013-2022-VRI-UNJFSC, de fecha 11 de marzo de 2022;

Que, a su turno el señor Rector, en atribución conferida por el Art. 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Art. 253°, numeral 3) del Estatuto Universitario vigente, mediante Decreto N° 1417-2022-R-UNJFSC, de fecha 18 de marzo de 2022, dispone que el documento de autos sea visto en Consejo Universitario;

Que, en **Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 18 de marzo de 2022**, el Consejo Universitario, acordó entre otros acuerdos, los siguientes: "**Ratificar, la Resolución N° 006-2022-VRI-UNJFSC de fecha 16 de febrero de 2022, que en su Artículo 1° resuelve: APROBAR, las Líneas de Investigación Institucionales vinculadas a los Programas de Estudio a Nivel de Pregrado, Posgrado y Segunda Especialidad, que en anexo por separado forma parte integrante de la presente resolución. Ratificar, la Resolución Vicerrectoral N° 013-2022-VRI-UNJFSC, de fecha 11 de marzo de 2022, emitida por el Vicerrector de Investigación, que en su Artículos 1° resuelve lo siguiente: Artículo 1º.- INTEGRAR, en un segundo párrafo del artículo 1° de la parte resolutive de la Resolución Vicerrectoral N° 006-2022-VRI-UNJFSC de fecha 16 de febrero del 2022, lo siguiente:**

APROBAR, la Priorización de las Líneas de Investigación Institucionales vinculadas a los Programas de Pregrado, Posgrado y Segunda Especialidad para el Año 2022, que en anexo por separado forma parte integrante de la presente Resolución.";

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad y al acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria virtual de Consejo Universitario de fecha 18 de marzo de 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RATIFICAR, la Resolución Vicerrectoral N° 006-2022-VRI-UNJFSC, de fecha 16 de febrero de 2022, emitida por el Vicerrector de Investigación, que en su Artículos 1°, resuelve lo siguiente:

Artículo 1º.- APROBAR, las Líneas de Investigación Institucionales vinculadas a los Programas de Estudio a Nivel de Pregrado, Posgrado y Segunda Especialidad, que en anexo por separado forma parte integrante de la presente resolución.





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0219-2022-CU-UNJFSC
Huacho, 18 de marzo de 2022

Artículo 2º.- RATIFICAR, la Resolución Vicerrectoral N° 013-2022-VRI-UNJFSC, de fecha 11 de marzo de 2022, emitida por el Vicerrector de Investigación, que en su Artículos 1°, resuelve lo siguiente:

Artículo 1º.- INTEGRAR, en un segundo párrafo del artículo 1° de la parte resolutive de la Resolución Vicerrectoral N° 006-2022-VRI-UNJFSC de fecha 16 de febrero del 2022, lo siguiente:
APROBAR, la **Priorización de las Líneas de Investigación Institucionales vinculadas a los Programas de Pregrado, Posgrado y Segunda Especialidad para el Año 2022**, que en anexo por separado forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º.- DISPONER que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal web Institucional, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 4º.- TRANSCRIBIR la presente resolución, a las instancias y dependencias correspondientes de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.




Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CADV/VJLC/nga.-



Regístrese, Comuníquese y Archívese,

Dr. CESAR ARMANDO DIAZ VALLADARES
RECTOR



ANEXO

**PRIORIZACION DE LINEAS DE INVESTIGACION INSTITUCIONAL
 VINCULADAS A LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS A NIVEL DE PREGRADO, POSGRADO Y SEGUNDA ESPECIALIDAD
 AÑO 2022**

FOLIO
N°
14

AREA	SUB AREA	DISCIPLINA	LINEA DE INVESTIGACION
CIENCIAS AGRICOLAS	Agricultura, Silvicultura y Pesca	Agricultura	Producción Agrícola
		Pesca	Pesca
	Ciencias Animales y lechería	Ciencias Animales y lechería	Producción Animal
CIENCIAS MEDICAS Y DE SALUD	Biotecnología Agrícola	Biotecnología Agrícola y de alimentos	Biotecnología Agrícola y de alimentos
	Ciencias de la Salud	Nutrición y Dietas	Nutrición y Dietas
		Salud Pública	Salud Pública
CIENCIAS SOCIALES	Sociología	Temas especiales (Estudio de Género, Temas Sociales, Estudios de la Familia, Trabajo Social	Urbanismo y Políticas Sociales
	Otras Ciencias Sociales	Ciencias Sociales Interdisciplinarias	Políticas Públicas
INGENIERIA Y TECNOLOGIA	Ingeniería Ambiental	Minería y Procesamiento de Minerales	Ciencias Sociales Interdisciplinarias
			Minería y Procesamiento de Minerales
	Biotecnología Medioambiental	Bioremediación, biotecnología para el diagnóstico (chips ADN y biosensores) en manejo ambiental	Bioremediación, biotecnología para el diagnóstico (chips ADN y biosensores) en manejo ambiental
	Otras Ingeniería y Tecnologías	Alimentos y Bebidas	Alimentos y Bebidas

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO
UNIVERSITARIO N° 0219-2022-CU-UNJFSC** que es la
transcripción oficial del original de la Resolución
respectiva.

Huacho, 22 de Marzo del 2022

Atentamente,

**Mrto LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL**

DISTRIBUCIÓN: 19

RECTORADO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACION

VICERRECTORADO ACADEMICO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACION

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC

DIRECCION DE LICENCIAMIENTO (R.A.U. N° 02-2017-AU-UNJFSC) - DIRECCION

UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO

UNIDAD ESTADISTICA

OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

DIRECCION DE PROMOCION DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA Y HUMANIDADES

DIRECCION DE GESTION DE LA INVESTIGACION

INSTITUTO DE INVESTIGACION

ARCHIVO

- / STD1019



**UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**
LICENCIADA
(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

FOLIO
N°
11

ANEXO ÚNICO

**LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONALES VINCULADAS A
LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS A NIVEL DE PREGRADO -
POSGRADO Y SEGUNDA ESPECIALIDAD**

Áreas del Conocimiento – Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE

Área: Ciencias Agrícolas	
Sub área	Disciplina
Agricultura, Silvicultura y Pesca	Agricultura Pesca Ciencias del Suelo
Ciencias Animales y lechería	Ciencias Animales y lechería
Biotecnología Agrícola	Biotecnología Agrícola y de alimentos
Otras Ciencias Agrícolas	Otras Ciencias Agrícolas
PROGRAMAS DE ESTUDIOS VINCULADOS:	
PRE GRADO	
P01 INGENIERÍA AGRONÓMICA	
P02 INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	
P03 INGENIERÍA ZOOTÉCNICA	
P04 INGENIERÍA AMBIENTAL	
P31 INGENIERÍA PESQUERA	
P32 INGENIERÍA ACUÍCOLA	
POSGRADO	
P39 MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS	
P75 MAESTRÍA EN GERENCIA DE SERVICIOS PESQUEROS	
P76 MAESTRÍA EN MARKETING AGROALIMENTARIO	
P77 DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	
SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	
SEG01 SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN NUTRICIÓN CLÍNICA	
Área: Ciencias Médicas y de Salud	
Sub área	Disciplina
Medicina Básica	Inmunología Toxicología
Medicina Clínica	Cardiovascular Políticas de Salud y Servicios Nutrición y Dietas
Ciencias de la Salud	Salud Pública Enfermedades Infecciosas Salud Ocupacional
Biotecnología en Salud	Tecnología para la Identificación y Funcionamiento del ADN, proteínas y enzimas y como influyen la enfermedad
PROGRAMA DE ESTUDIOS VINCULADOS:	
PRE GRADO	
P15 ENFERMERÍA	
P16 MEDICINA HUMANA	
P30 BROMATOLOGÍA Y NUTRICIÓN	
P38 BIOLOGÍA CON MENCIÓN EN BIOTECNOLOGÍA	
POSGRADO	
P40 DOCTORADO EN SALUD PÚBLICA	
P51 MAESTRÍA EN GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	
P74 MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA	





**UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**
LICENCIADA
(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

FOLIO
N°
10

SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL

SEG01 SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN NUTRICIÓN CLÍNICA

Área: Ciencias Naturales

Sub área	Disciplina
Matemáticas	Matemáticas Puras Matemáticas Aplicadas Estadísticas y Probabilidades (Investigación en Metodologías)
Computación y Ciencias de la Información	Ciencias de la Computación Ciencias de la Información y Bioinformática
Ciencias Físicas	Física de la Materia
Ciencias de la Tierra y Medioambientales	Ciencias del Medio Ambiente Oceanografía, Hidrología y Recursos del Agua Biología Celular y Microbiología
Ciencias Biológicas	Botánica y Ciencias de las Plantas Biología Marina y del Agua Ecología Otras Biologías
Otras Ciencias Naturales	Otras Ciencias Naturales

PROGRAMA DE ESTUDIOS VINCULADOS:

PRE GRADO

- P04 INGENIERÍA AMBIENTAL
- P11 INGENIERÍA DE SISTEMAS
- P12 INGENIERÍA INFORMÁTICA
- P22 EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD EN MATEMÁTICA, FÍSICA E INFORMÁTICA
- P32 INGENIERÍA ACUÍCOLA
- P35 ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
- P36 FÍSICA
- P37 MATEMÁTICA APLICADA
- P38 BIOLOGÍA CON MENCIÓN EN BIOTECNOLOGÍA

POSGRADO

- P70 MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS

Área: Ciencias Sociales

Sub área	Disciplina
Ciencias de la Educación	Educación General (Incluye Capacitación, Pedagogía)
Ciencias Políticas	Administración Pública Teoría Organizacional
Derecho	Derecho
Economía y Negocios	Economía Negocios y Management
Geografía Social y Económica	Ciencias Ambientales (Aspectos Sociales)
Otras Ciencias Sociales	Ciencias Sociales, Interdisciplinaria Otras Ciencias Sociales
Periodismo y Comunicaciones	Ciencias de la Información (Aspectos Sociales) Medios y Comunicación Social
Sociología	Temas especiales (Estudio de Género, Temas Sociales, Estudios de la Familia, Trabajo Social)

PROGRAMA DE ESTUDIOS VINCULADOS:

PRE GRADO

- P04 INGENIERÍA AMBIENTAL
- P05 CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
- P06 SOCIOLOGÍA





**UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**
LICENCIADA
(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

FOLIO
N°
09

P07 TRABAJO SOCIAL
P13 CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
P14 ECONOMÍA Y FINANZAS
P17 EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD CIENCIAS SOCIALES Y TURISMO
P18 EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES
P19 EDUCACIÓN INICIAL Y ARTE
P20 EDUCACIÓN PRIMARIA Y PROBLEMAS DE APRENDIZAJE
P21 EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD LENGUA, COMUNICACIÓN E IDIOMA INGLÉS
P22 EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD MATEMÁTICA FÍSICA E INFORMÁTICA
P23 EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD BIOLOGÍA, QUÍMICA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS
P24 EDUCACIÓN TECNOLÓGICA ESPECIALIDAD EN CONSTRUCCIONES METÁLICAS
P25 EDUCACIÓN TECNOLÓGICA ESPECIALIDAD EN ELECTRÓNICA
P26 DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
P27 ADMINISTRACIÓN
P28 GESTIÓN EN TURISMO Y HOTELERÍA
P29 NEGOCIOS INTERNACIONALES
POSGRADO
P41 MAESTRÍA EN CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN AUDITORÍA
P42 MAESTRÍA EN CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN GESTIÓN EMPRESARIAL
P43 MAESTRÍA EN CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN TRIBUTACIÓN
P44 MAESTRÍA EN ECONOMÍA Y FINANZAS
P46 MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN
P47 MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA
P48 MAESTRÍA EN FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
P49 MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
P50 MAESTRÍA EN GERENCIA EMPRESARIAL
P52 MAESTRÍA EN PROYECTOS Y DESARROLLO EMPRESARIAL
P55 MAESTRÍA EN TRABAJO SOCIAL CON MENCIÓN EN FAMILIA
P56 MAESTRÍA EN TRABAJO SOCIAL CON MENCIÓN EN RECURSOS HUMANOS
P57 MAESTRÍA EN SOCIOLOGÍA CON MENCIÓN EN GERENCIA SOCIAL
P58 MAESTRÍA EN SOCIOLOGÍA CON MENCIÓN EN GERENCIA EN RELACIONES COMUNITARIAS
P59 MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL
P60 MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLÓGICAS
P61 MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO
P62 MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN FAMILIA Y POLÍTICAS PÚBLICAS DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE
P63 MAESTRÍA EN DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA
P64 MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA GESTIÓN EDUCATIVA CON MENCIÓN EN ESTIMULACIÓN TEMPRANA
P65 MAESTRÍA EN GERENCIA DE LA EDUCACIÓN
P66 MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA GESTIÓN EDUCATIVA CON MENCIÓN EN PEDAGOGÍA
P67 MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA GESTIÓN EDUCATIVA CON MENCIÓN EN MOTRICIDAD HUMANA
P68 MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA GESTIÓN EDUCATIVA CON MENCIÓN EN EDUCACIÓN AMBIENTAL
P76 MAESTRÍA EN MARKETIN AGROALIMENTARIO
P45 DOCTORADO EN CONTABILIDAD
P53 DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN
P54 DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES
P69 DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
P78 DOCTORADO EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL
SEG02 SEGUNDA ESPECIALIDAD EN TRABAJO SOCIAL: GERENCIA Y GESTIÓN PÚBLICA EN RECURSOS HUMANOS
SEG03 SEGUNDA ESPECIALIDAD EN TRABAJO SOCIAL: TRABAJO SOCIAL, SALUD, FAMILIA Y COMUNIDAD
Área: Humanidades
Sub área
Arte
Otras Humanidades
Disciplina
Estudios del Folklore
Otras Humanidades
PROGRAMA DE ESTUDIOS VINCULADOS:
PRE GRADO
P17 EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD EN CIENCIAS SOCIALES Y TURISMO
P19 EDUCACIÓN INICIAL Y ARTE
P21 EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD EN LENGUA, COMUNICACIÓN E IDIOMA INGLÉS





UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
LICENCIADA
(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

FOLIO
N°
08



Sub área	Disciplina
Ingeniería Eléctrica, Electrónica e informática	Automatización y Sistemas de Control Ingeniería de Sistemas y Comunicaciones Hardware y Arquitectura de Computadores
Ingeniería Química	Ingeniería Química (Plantas y Productos)
Ingeniería Ambiental	Ingeniería del Petróleo (Combustibles, Aceites), Energía y Combustibles Minería y Procesamiento de Minerales Biotecnología Medioambiental
Biotechnología Medioambiental	Bioremediación, biotecnología para el diagnóstico (chips ADN y biosensores) en manejo ambiental
Biotechnología Industrial	Tecnologías de Bioprocesamiento, Biocatálisis, Fermentación
Otras Ingenierías y Tecnologías	Alimentos y Bebidas Otras Ingenierías y Tecnologías
PROGRAMA DE ESTUDIOS VINCULADOS:	
PRE GRADO	
P02 INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	
P04 INGENIERÍA AMBIENTAL	
P08 INGENIERÍA CIVIL	
P09 INGENIERÍA ELECTRÓNICA	
P10 INGENIERÍA INDUSTRIAL	
P11 INGENIERÍA DE SISTEMAS	
P12 INGENIERÍA INFORMÁTICA	
P25 EDUCACIÓN TECNOLÓGICA ESPECIALIDAD EN ELECTRÓNICA	
P30 BROMATOLOGÍA Y NUTRICIÓN	
P33 INGENIERÍA QUÍMICA	
P34 INGENIERÍA METALÚRGICA	
P38 BIOLOGÍA CON MENCIÓN EN BIOTECNOLOGÍA	
POSGRADO	
P70 MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS	
P71 MAESTRÍA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL	
P72 MAESTRÍA EN ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL	
P73 MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA ENSEÑANZA DE LA QUÍMICA SUPERIOR	
P76 MAESTRÍA EN MARKETING AGROALIMENTARIO	
P77 DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	
SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	
SEG01 SEGUNDA ESPECIALIDAD EN NUTRICIÓN CLÍNICA	